



Norma para Certificación de Grupos

Marzo de 2011 *(versión 2)*

© Red de Agricultura Sostenible

Se pueden obtener copias electrónicas de este documento sin costo alguno por medio de cualquier miembro de la Red de Agricultura Sostenible o del sitio de Internet:

www.san.ag

Si no logra acceder los documentos en forma electrónica, puede escribir a la siguiente dirección para obtener copias impresas por un precio que cubre los costos de impresión y de envío:

Secretaría de la Red de Agricultura Sostenible
Apartado Postal 11029
1000 San José
Costa Rica

Envíe sus comentarios o sugerencias con respecto al contenido de este documento de la Red de Agricultura Sostenible a:

info@san.ag

O por el sistema postal a:

Secretaría de la Red de Agricultura Sostenible
Apartado Postal 11029
1000 San José
Costa Rica

CONTENIDOS

Introducción	4
La Red de Agricultura Sostenible y Rainforest Alliance	4
La Misión de la Red de Agricultura Sostenible	4
Historia del Sistema de Certificación de Grupos de la RAS	5
Objetivo de la Norma	6
Comparación de las versiones Noviembre de 2004 y Marzo de 2011 de la norma	6
Estructura de la Norma	7
Alcance e Implementación de la Norma	7
Sistema de Calificación RAS para la Certificación de Grupos	9
Fuentes	10
Términos y Definiciones	10
NORMA PARA CERTIFICACIÓN DE GRUPOS	13
1. CAPACITACIÓN	13
2. EVALUACIÓN DE RIESGO	13
3. SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN	14

Introducción

La Red de Agricultura Sostenible y Rainforest Alliance

La Red de Agricultura Sostenible (RAS) es una coalición de organizaciones independientes sin fines de lucro que promueve la sostenibilidad ambiental y social de las actividades agrícolas por medio del desarrollo de normas. El desarrollo y la revisión de normas y políticas son coordinados por la Secretaría de la RAS ubicada en San José, Costa Rica. Un ente de certificación certifica las fincas o administradores de grupos que cumplen con las normas y políticas de la RAS. Fincas o administradores de grupos certificados pueden aplicar para el uso del sello *Rainforest Alliance Certified*[™] para los productos cultivados en fincas certificadas.



Desde 1992, más de 700 certificados para más de 70,000 fincas – incluyendo fincas miembro de grupos o cooperativas, así como plantaciones individuales – en 29 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malawi, México, Nicaragua, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, República Dominicana, Tanzania, Sri Lanka, Vietnam y Zambia) han cumplido con la Norma para Agricultura Sostenible en más de 750,000 hectáreas para 30 cultivos: aguacate, arándano, cacao, café, caña de azúcar, castañas, cebolla dulce, cereza, ciruela, cítricos, cupuacu, flores, follajes, jocote, kiwi, macadamia, mango, mangostán, manzana, palma de açai, palmito, pera, pimienta, piña, plátano, puerro, radicchio, té, tomate y uvas

Los miembros de la RAS y sus países respectivos son: Conservación y Desarrollo (C&D), Ecuador; Fundación Interamericana de Investigación Tropical (FIIT), Guatemala; Fundación Natura, Colombia; ICADE, Honduras; IMAFLORA, Brasil; Nature Conservation Foundation, India; Pronatura Sur, México; SalvaNatura, El Salvador y Rainforest Alliance.

La Misión de la Red de Agricultura Sostenible

La *Red de Agricultura Sostenible* promueve los sistemas agropecuarios productivos, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo humano sostenible mediante la creación de normas sociales y ambientales. La RAS impulsa mejores prácticas para la cadena de valor agropecuaria incentivando a los productores para que cumplan con sus normas, y anima a los comercializadores y consumidores a apoyar la sostenibilidad.

Esta misión se alcanza a través de los siguientes objetivos de trabajo:

1. Integrar la producción agropecuaria sostenible a las estrategias locales y regionales para favorecer la conservación de la biodiversidad y velar por el bienestar social y ambiental.
2. Aumentar la conciencia de agricultores, comercializadores, consumidores e industrias acerca de la interdependencia entre ecosistemas sanos, agricultura sostenible y responsabilidad social.
3. Inculcar en los comercializadores y consumidores la importancia de elegir productos que provienen de operaciones ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.
4. Facilitar foros de discusión entre grupos ambientales, sociales y económicos del norte y del sur sobre los impactos de los sistemas agropecuarios sostenibles y sus beneficios.

Historia del Sistema de Certificación de Grupos de la RAS

En 2005, el sistema de certificación de grupos de la RAS fue aplicado por primera vez para la certificación de pequeños productores de cacao en Ecuador. En ese entonces, la norma para certificación de grupos respectiva de Noviembre de 2004 fue compuesta de tres principios (*Establecimiento del Grupo, Sistema Interno de Control, y Cadena de Custodia*) y 23 criterios. Todas las fincas miembro de un administrador de grupo tenían que cumplir con los requisitos de la *Norma para Agricultura Sostenible* de la RAS. Una muestra representativa de fincas miembro de raíz cuadrada fue auditada. Si una sola finca de la muestra auditada no cumplía con el sistema de calificación para la Norma para Agricultura Sostenible, la certificación del administrador del grupo fue cancelada o no otorgada, aunque el administrador de grupo había cumplido con todos los demás requisitos de la Norma para Certificación de Grupos Noviembre de 2004 para su sistema interno de control.

En los años 90 y los primeros años de este milenio, la certificación *Rainforest Alliance Certified™* fue enfocada a plantaciones, haciendas y fincas. Este escenario ha cambiado completamente durante los años recientes, con más y más administradores de grupos y sus fincas miembro certificados. En Junio del 2010, por ejemplo, 81,714 fincas fueron certificadas, pero solamente 710 certificados fueron otorgados. 199 certificados o 28% fueron para los administradores de grupos y el tamaño de grupo promedio fue de 243 fincas miembro por administrador.

Desde hace mucho tiempo la Red de Agricultura Sostenible ha sido consciente que la norma para certificación de grupos del 2004 necesitaba una actualización y que la regla respectiva *“una finca falla, todo el grupo falla”* no provee un marco de acción a largo plazo para sistemas de administradores de grupo que manejan grupos grandes de pequeños productores.

Un primer borrador de la nueva norma fue escrito en Mayo del 2008 y discutido con algunos actores de interés clave de la RAS para las auditorías de certificación de grupos, cuando ISEAL Alliance – el movimiento de sistemas voluntarios de normas y certificación con RAS-Rainforest Alliance como miembro pleno – anunció que estaba por publicar un marco común para los sistemas de certificación de grupos de los miembros ISEAL. Los “Requisitos Comunes de ISEAL Alliance para la Certificación de Grupos de Productores” fueron publicados en Noviembre del 2008 después de un período de consulta de casi un año con expertos ISEAL.

“Los requisitos comunes para la certificación de grupos de productores conllevan tres propósitos. Cuando están integrados a diferentes sistemas de certificación permiten la racionalización del proceso mediante el cual los grupos pueden demostrar el cumplimiento con los estándares para los diferentes mercados. Propician, asimismo, un acuerdo común sobre las prácticas necesarias para infundir confianza respecto al desempeño de un grupo. En tercer lugar, los requisitos comunes pueden ser utilizados como base para desarrollar un frente común en torno a las políticas para lograr una mayor aceptación del concepto de certificación de grupos.”

Este documento de ISEAL fue introducido por primera vez al Comité Internacional de Normas (CIN) de la RAS – el comité de 12 expertos asesores internacionales que toma las decisiones sobre los contenidos de las normas de la RAS – durante su reunión de Noviembre del 2008. En ese entonces, el CIN decidió que esta iniciativa de ISEAL formaba

una base adecuada para el sistema revisado de Certificación de Grupos de la RAS. Muchos de los administradores de grupo certificados también implementan paralelamente a otros sistemas de certificación y uno de las metas a largo plazo de la RAS es de reducir los costos de auditoría y de certificación – por ejemplo por medio de auditorías de propósito múltiple.

Una primera ronda de consulta con los equipos técnicos de la RAS y administradores de grupos demostraba que el proceso de búsqueda de consenso iba a ser largo, ya que la norma de certificación de grupos del 2004 fue sometida a un cambio de paradigma significativo con la introducción del sistema nuevo basado en el documento de ISEAL.

Durante la cuarta reunión en Abril del 2009, el CIN discutió la primera versión de la nueva norma para certificación de grupos y escribió una versión con un sistema de calificación muy estricto. Sin embargo, la consulta con la RAS demostró que estas reglas estrictas no fueron prácticas. Durante los siguientes meses, el gerente de normas y políticas escribió un tercer borrador y un documento separado de reglas propuestas para la certificación. Este juego de documentos fue una vez más discutido en Noviembre del 2009 durante la quinta reunión del CIN, donde se progresó en los contenidos de los criterios de la norma, pero no hubo decisiones de consenso todavía sobre una nueva regla que iba a sustituir la regla “*una finca falla, todo el grupo falla*”.

Durante la sexta reunión del CIN en Mayo del 2010, el contenido de los criterios de la norma y las reglas principales para la certificación fueron acordados. El documento final de la norma en su versión modificada fue aprobado durante la séptima reunión del CIN en Noviembre del 2010. El sistema de calificación y los términos y definiciones fueron revisados nuevamente por los equipos técnicos de la RAS. Finalmente, la Junta Directiva de la RAS aprobó la Norma y Política de Certificación de Grupos el 17 de Marzo del 2011.

Objetivo de la Norma

El objetivo de la norma es de motivar a los administradores de grupo a crear y mantener un sistema de gestión que pueda comprobar ante los auditores autorizados por la RAS que todos los miembros del grupo y sus fincas cumplen con los contenidos ambientales, sociales, laborales y agronómicos de la Norma para Agricultura Sostenible de la RAS por medio de un sistema de documentación, personal y miembros del grupo capacitados. Las auditorías de certificación de grupos miden la capacidad del administrador del grupo para asegurar el cumplimiento de las fincas miembro con los requisitos de certificación de las normas de la RAS y desarrollar inspecciones internas anuales de todos sus miembros y sus fincas con inspectores internos capacitados. Adicionalmente, los auditores autorizados de la RAS visitan a una muestra representativa de fincas miembro para revisar si el sistema de capacitación del administrador del grupo, sus inspecciones internas y su evaluación de riesgo conllevan a un nivel suficiente de cumplimiento de las fincas miembro con la Norma para Agricultura Sostenible de la RAS. Además, los auditores de la RAS conducen auditorías de sombra para verificar el conocimiento de los inspectores internos sobre el sistema interno de gestión del administrador de grupo.

Comparación de las versiones Noviembre de 2004 y Marzo de 2011 de la norma

En comparación con la versión Noviembre de 2004, la versión actual de Marzo del 2011 de la Norma para Certificación de Grupos contiene los siguientes cambios:

- El principio *Establecimiento del Grupo* de 2004 se insertó en el principio 2011 de *Sistema Interno de Gestión*.
- El principio de 2004 de Cadena de Custodia fue resumido y reflejado en un solo criterio del principio 2011 de *Sistema Interno de Gestión*. Parte de esto también es manejado por el nuevo sistema de trazabilidad de Rainforest Alliance-RAS. Adicionalmente, los aspectos de cadena de custodia son cubiertos por el principio 2011 de *Evaluación de Riesgo*.
- El principio 2011 *Sistema Interno de Gestión* motiva al administrador de grupo de crear un sistema que asegura el cumplimiento de los miembros del grupo y sus fincas con las normas de la RAS a largo plazo con elementos suficientes para implementar acciones preventivas y correctivas. El concepto 2004 de Sistema Interno de Control no reflejaba plenamente las responsabilidades actuales de un administrador de grupo de liderar un sistema completo y motivador para sus miembros del grupo.
- Los criterios de la norma son más concisos y son complementados por documentos separados de una *Política de Certificación de Grupos* y *Guía para la Certificación de Grupos* de la RAS.
- El nuevo sistema de calificación de para la certificación de grupos del 2011 empuja el proceso de mejoramiento continuo de los administradores de grupo y sus miembros por medio de una calificación mínima que va aumentando progresivamente año tras año.
- La regla del 2004 de “*una finca falla, todo el grupo falla*” ha sido flexibilizado para el sistema de 2011: para grupos con un tamaño igual o mayor de 17 miembros, se permite que un máximo de 20% de la muestra auditada de fincas puede obtener una calificación entre 70% y 80%, siempre y cuando cumplen con todos los criterios críticos de la *Norma para Agricultura Sostenible*.

Estructura de la Norma

Los tres principios de la *Norma para Certificación de Grupos* de 2011 son:

1. Capacitación
2. Evaluación de Riesgo
3. Sistema Interno de Gestión

Estos principios son compuestos por un total de 16 criterios. Cinco de estos criterios son críticos. Todos los criterios están identificados con un sistema de enumeración de dos niveles (**1.1, 1.2, etc.) en letra negrita.**

Alcance e Implementación de la Norma

Todos los cultivos incluidos en el Anexo 2 de la *Política de Certificación de Fincas* de la RAS y cultivados por las fincas miembro del grupo están sujetos a auditorías basadas en los contenidos de la *Norma para Agricultura Sostenible* de la RAS, *Política de Certificación de Fincas de la RAS* y la *Lista de Plaguicida Prohibidos* de la RAS.

La gestión del administrador del grupo es responsable para la implementación del Sistema Interno de Gestión, incluyendo al cumplimiento con las normas y políticas de la RAS para todos sus miembros.

- Esta *Norma de Certificación para Grupos* aplica para procesos de auditoría y de certificación para todos los administradores de grupo y sus fincas miembro a partir del **1 de Julio del 2011**. Esto implica que todos los administradores de grupo se someterán a una auditoría de certificación para iniciar un nuevo ciclo.
- Los administradores de grupo pueden someterse voluntariamente a una auditoría de certificación de grupos basada en la *Norma para Certificación de Grupos* de la RAS (versión Marzo de 2011) a partir del 1 de Abril de 2011 – siempre y cuando los equipos de auditoría hayan sido capacitados por la Secretaría de la RAS sobre los nuevos contenidos de la *Norma para Certificación de Grupos y Política de Certificación de Grupos*.

Los siguientes documentos de normas y políticas de la RAS aplican para auditorías de certificación de grupos de la RAS:

- *Norma para Certificación de Grupos*
- *Política de Certificación de Grupos*
- *Norma para Agricultura Sostenible*
- *Política de Certificación de Fincas*
- *Lista de Plaguicidas Prohibidos*

El Sistema de Certificación de Grupos de la RAS aplica también para fincas ganaderas. Si los administradores de grupos seleccionan el ganado como su alcance de certificación adicional a sus cultivos agrícolas, entonces la *Norma para Sistemas Sostenibles de Producción Ganadera* aplica adicionalmente.

El alcance de una auditoría de certificación de grupo es la infraestructura del administrador de grupo, como áreas de procesamiento y empaque, áreas de conservación y de viviendas, todos los trabajadores afectados por el impacto de las actividades productivas, así como todas las fincas miembro registradas en la lista del administrador de grupo para fines de certificación. Toda la infraestructura y ecosistemas dentro de los límites legales de las propiedades del administrador de grupo y sus fincas miembro pueden ser sujetos a auditorías de certificación de la RAS.

Operaciones de procesamiento – fuera del alcance legal del administrador de grupo – que manipulan productos provenientes de fincas certificadas son cubiertos por el sistema de cadena de custodia de RAS-Rainforest Alliance, incluyendo a las reglas de trazabilidad para productos *Rainforest Alliance Certified*TM.

Sistema de Calificación RAS para la Certificación de Grupos

Aplica el siguiente sistema de calificación para auditorías de grupos:

1. **Cumplimiento del Administrador del Grupo:** Para obtener y mantener la certificación, el administrador de grupo debe cumplir con:
 - a. Todos los criterios críticos de la *Norma para Certificación de Grupos* de la RAS;
 - Un administrador de grupo debe cumplir con los criterios críticos en su totalidad para ser certificado o mantener la certificación.
 - Estos criterios están identificados con las palabras “*Criterio Crítico*” al inicio del criterio.
 - Cualquier administrador de grupo que no cumpla con un criterio crítico no será certificado o su certificación se cancelará, aún si cumple con todos los demás requisitos de certificación.
 - b. Un cumplimiento mayor a 50% en todos los principios de esta norma.
 - c. Mínimo 80% de todos los criterios de la *Norma para Certificación de Grupos* de la RAS en la primera auditoría de certificación (Año 1).
 - d. Mínimo 85% de todos los criterios de la Norma para Certificación de Grupos de la RAS en la segunda auditoría (primera auditoría anual - Año 2). Esta regla aplica para todas las auditorías siguientes, a partir del segundo ciclo de certificación, pero solamente si el número de fincas miembro no ha aumentado por más de un 10% basado en el listado del alcance de la auditoría anterior.
 - e. Mínimo 90% de todos los criterios de la Norma para Certificación de Grupos de la RAS para la tercera auditoría (segunda auditoría anual - Año 3). Esta regla aplica para todas las auditorías siguientes a partir del segundo ciclo de certificación, pero solamente si el número de fincas miembro no ha aumentado por más de un 10% basado en el listado del alcance de la auditoría anterior.
 - f. Aplica la *Política de Certificación de Grupos* de la RAS.
2. **Cumplimiento de las Fincas Miembro:**
 - a. Para obtener o mantener la certificación, el administrador de grupo debe asegurar que todas sus fincas miembro que forman parte de la muestra representativa de las fincas auditadas cumplen con los requisitos de certificación de la RAS (incluyendo el sistema de calificación) definido en la *Norma para Agricultura Sostenible*.
 - b. Aplican las siguientes reglas adicionales para administradores de grupos **con 17 o más fincas miembro de grupo:**
 - Solamente hasta un 20% de la muestra auditada de fincas miembro del grupo puede tener una calificación general menor a 80% pero igual o mayor a 70% con la *Norma para Agricultura Sostenible*, sin incumplimiento de criterios críticos, ni incumplimiento menor a 50% en ninguno de los principios de esta norma.
 - Para cada auditoría siguiente, aquellos miembros del grupo que no han cumplido previamente con la calificación mínima de 80%, deben cumplir de manera completa con los requisitos definidos en la *Norma para Agricultura Sostenible de la RAS*. Esto aplica para las auditorías siguientes y también para auditorías de nuevos ciclos de certificación.

- c. **Todas las fincas miembro auditadas de un administrador de grupo con 16 o menos fincas miembro deben cumplir con el sistema de calificación general de la *Norma para Agricultura Sostenible* de la RAS. La regla arriba mencionada en los incisos 2.b y subíndices no aplica en este caso.**
 - d. **Aplica la *Política de Certificación de Fincas* de la RAS.**
3. **Cumplimiento a Nivel de Criterio:**
El hecho de no implementar ninguna o alguna de las prácticas definidas por los criterios de la *Norma para Certificación de Grupos* o la *Norma para Agricultura Sostenible* de la RAS resultará en la asignación de una no conformidad, la cual se determina basándose en cada criterio de manera individual. Existen dos categorías de no conformidades:
- a. **No Conformidad Mayor (NCM):** indica el cumplimiento de un criterio en menos del 50%.
 - b. **no conformidad menor (ncm):** indica el cumplimiento de un criterio en más de un 50%, pero menos de un 100%.

Fuentes

Conceptos para este documento han sido adaptados de las siguientes fuentes:

ISEAL Alliance. Requisitos Comunes para la Certificación de Grupos de Productores (P035 - Version Pública 1). November, 2008.

Rainforest Alliance. Normas para la certificación de grupos Certificación Rainforest Alliance. Versión noviembre 2004.

Términos y Definiciones

La mayoría de las siguientes definiciones han sido modificadas basándose en los *Requisitos Comunes para la Certificación de Grupos de ISEAL Alliance*:

- **Administrador de Grupo:** La entidad que firma el contrato de certificación con el organismo de certificación aprobado por la RAS y se hace responsable por el desarrollo, la ejecución y el mantenimiento del sistema interno de gestión, así como para la verificación del cumplimiento de las fincas miembro con las normas y políticas de la Red de Agricultura Sostenible.
- **Auditor:** Persona autorizada por un organismo de certificación o inspección y aprobado por la RAS para realizar una auditoría externa.
- **Auditoría (Externa):** Proceso sistemático, independiente y documentado realizado por un auditor autorizado por la RAS en representación de un organismo de inspección o de certificación, con el objeto de obtener evidencia y evaluarla objetivamente para determinar en qué medida se cumplen los requisitos establecidos.
- **Cadena de Custodia:** Todos los pasos en la cadena de valor que toman parte entre la producción primaria y el consumo final, incluyendo a la producción, manipulación, procesamiento y comercio minorista y mayorista.
- **Certificación de Grupo:** Certificación de un grupo organizado de productores con sistema similar de producción, donde la certificación aplica a todo el grupo.

- **Conflicto de Interés:** La situación donde la capacidad de ser objetivo de un individuo o de un grupo es arriesgado por intereses financieros o personales que están en conflicto con sus intereses de conducir inspecciones internas justas e imparciales.
- **Conflicto Potencial de Interés:** Donde un individuo o una organización está involucrada en intereses múltiples, uno de los cuales posiblemente podría romper el cumplimiento con los requisitos de normas y políticas de la RAS o con las reglas del administrador del grupo. Esto incluye el empleo fuera del alcance del administrador del grupo, donde los intereses de este empleo contradicen las responsabilidades y tareas de la posición dentro de sistema interno de gestión del administrador de grupo. Estos conflictos potenciales pueden ser resueltos por una declaración firmada de intereses.
- **Contrato:** Un acuerdo vinculante.
- **Declaración de Interés:** Una declaración de intereses personales o comerciales en la producción certificada por los involucrados en el proceso de certificación para posibilitar la determinación de la objetividad de un individuo.
- **Documento:** Es la información y su medio de soporte. El medio puede ser papel, muestra, fotografía o disco magnético, óptico o electrónico.
- **Evaluación de Riesgo:** Calificación y cuantificación de los riesgos asociados con aspectos críticos de las operaciones de un grupo, incluyendo los riesgos externos. Evaluaciones de riesgo incluyen a la identificación, análisis y evaluación de los riesgos en las diferentes etapas sobre las cuales el grupo ejerce responsabilidad, desde la producción de un miembro del grupo hasta el procesamiento y transporte.
- **Finca:** Una unidad de producción agropecuaria – puede ser formada por varios lotes colindantes o separados geográficamente - sujeta a certificación o auditorías: una plantación, hacienda o finca de un pequeño productor.
- **Finca Miembro:** Finca propiedad de o administrada por un miembro de un grupo que ha firmado o marcado un acuerdo con un administrador de grupo.
- **Grupo de Fincas Certificadas:** El conglomerado de fincas miembro de un administrador de grupo que forma parte de la lista de fincas del organismo de certificación para este administrador de grupo específico. Este conglomerado excluye a las fincas miembro que no están formando parte del alcance de certificación.
- **Inspector Interno:** Una persona designada por un grupo de productores para realizar inspecciones internas de miembros del grupo basadas en los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible.
- **Mejoramiento Continuo:** Actividad recurrente que tiene efecto de incrementar la habilidad de un grupo de cumplir con los requisitos de las normas y políticas de la RAS. El proceso de establecer objetivos y encontrar oportunidades para el mejoramiento es un proceso continuo, basado en la evaluación de riesgo, evidencias de la auditoría, revisiones de la gestión y otros medios.
- **Miembro de Grupo:** El propietario o responsable de una o más fincas miembro.
- **Organigrama:** Un diagrama que demuestra la estructura organizacional de un administrador de grupo y las relaciones y rangos relativos de sus partes y posiciones que componen la estructura general de gestión con énfasis en las funciones del sistema interno de gestión.
- **Procedimiento:** Manera específica de realizar una actividad o un proceso con el propósito de cumplir con los requisitos de las normas y políticas de la RAS.

- **Producto Certificado:** Producto y productos derivados de ellos que fueron producidos en una finca con cumplimiento de las normas y políticas aplicables de la RAS. El producto certificado que cumple con los Requisitos de Cadena de Custodia de la RAS puede utilizar el sello *Rainforest Alliance Certified™*.
- **Rainforest Alliance Certified™ (Sello):** Las marcas de conformidad propiedad de Rainforest Alliance Inc., las cuales se rigen por un acuerdo de licencia y reglas relacionadas para el uso del sello. Una vez que es certificado por la RAS, un Cliente puede solicitar a Rainforest Alliance Inc. una licencia para utilizar el *Sello Rainforest Alliance Certified™*. El uso continuo del *Sello Rainforest Alliance Certified™* está sujeto a que se mantenga la certificación de la RAS y a que se cumpla con el acuerdo de licencia y las reglas para la utilización del sello.
- **Programa:** Un curso planeado de acción con un conjunto detallado y explícito de instrucciones para el cumplimiento de un propósito.
- **Registro:** Documento que indica los resultados obtenidos o que aporta pruebas de las actividades realizadas.
- **Sanciones:** Medidas tomadas contra miembros del grupo que no han cumplido con documentos normativos aplicables de la RAS o los requisitos del administrador de grupo. Sanciones internas pueden ser tomadas por un grupo contra sus miembros, mientras que las sanciones externas pueden ser tomadas por un organismo de certificación contra todo el grupo.
- **Sistema Interno de Gestión (SIG):** Un juego documentado de procedimientos y procesos que un grupo implementará para asegurar que puede alcanzar los requisitos de las normas y políticas de la RAS. La existencia de un Sistema Interno de Gestión permite al organismo de certificación aprobado por la RAS de delegar las inspecciones de todas las fincas miembro del grupo a una unidad identificada dentro del grupo de productores.
- **Sistema:** Conjunto de elementos que interactúan o se relacionan entre sí. Un sistema de gestión es un sistema para establecer la política y los objetivos, y para lograr dichos objetivos.

NORMA PARA CERTIFICACIÓN DE GRUPOS

1. CAPACITACIÓN

Resumen del principio (no vinculante para propósitos de auditorías): El administrador de grupo capacita a sus miembros y personal del sistema interno de gestión sobre los contenidos de las normas y políticas de la RAS de acuerdo al idioma local, educación y cultura de los participantes de estos eventos de capacitación.

- 1.1 **El administrador de grupo debe implementar un programa de capacitación para sus miembros para cumplir con las normas de la Red de Agricultura Sostenible. Las personas que realizan el trabajo son las que deben recibir la capacitación.**
- 1.2 **El administrador de grupo debe capacitar a su personal del sistema interno de gestión para que pueda cumplir con sus tareas.**
- 1.3 **El administrador de grupo debe documentar los siguientes elementos de sus capacitaciones: fecha y ubicación, resumen de los contenidos, nombre y calificación del capacitador, así como nombres y firmas de los participantes.**
- 1.4 **Las capacitaciones deben ser realizadas en los idiomas o dialectos de los participantes, y a niveles educativos y con características culturales que posibilitan una comunicación exitosa.**

2. EVALUACIÓN DE RIESGO

Resumen del principio (no vinculante para propósitos de auditorías): El administrador de grupo evalúa los riesgos internos y externos para el sistema de gestión del grupo en términos de cumplimiento con las normas y políticas de la RAS, membresía en el grupo, cadena de custodia y el desempeño y los costos del sistema, en general. Esta evaluación de riesgo forma la base para las acciones correctivas y preventivas con especial énfasis en el aseguramiento de la trazabilidad de productos *Rainforest Alliance Certified*TM.

- 2.1 **El administrador de grupo debe identificar y evaluar anualmente el riesgo de incumplimiento con las normas de la Red de Agricultura Sostenible considerando como mínimo las inspecciones internas, auditorías externas, miembros nuevos del grupo, producción de las fincas, cadena de custodia, costos de cumplimiento y desempeño del sistema interno de gestión.**
- 2.2 **El administrador de grupo debe implementar medidas para prevenir o minimizar los riesgos identificados en esta evaluación.**
- 2.3 ***Criterio Crítico.* El grupo debe tener un sistema para evitar la mezcla de productos certificados con productos no certificados en sus instalaciones, incluyendo a los procesos de cosecha, manipulación, procesamiento, empaque y transporte de productos. Todas las transacciones que incluyen productos certificados deben ser registradas. Los productos que salen del grupo como certificados deben ser identificados y acompañados con la documentación respectiva.**

- a. El administrador de grupo debe establecer procedimientos para asegurar que la producción no certificada no se mezcla con la producción certificada del grupo.
- b. Los miembros del grupo no deben vender individualmente sus productos como certificados. Sin embargo, su producto puede ser segregado para la venta por el administrador de grupo como producto certificado.

3. SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN

Resumen del principio (no vinculante para propósitos de auditorías): El administrador de grupo implementa un sistema interno de gestión con personal competente y suficientes recursos económicos para asegurar el cumplimiento con las normas y políticas de la RAS por medio de personal capacitado, procedimientos de gobernación y miembros del grupo que se comprometen con las reglas del grupo, incluyendo un sistema de sanciones para miembros que no cumplen con estas reglas. El sistema de gestión es libre de conflictos de interés y asegura un seguimiento anual del cumplimiento de los miembros con las reglas del administrador del grupo. Registros precisos y completos de los miembros y sus fincas son la base para un proceso exitoso de certificación.

3.1 Criterio Crítico. El administrador de grupo debe implementar un sistema interno de gestión, incluyendo lo siguiente:

- a. Organigrama con los detalles de los comités, posiciones y responsabilidades de trabajo, incluyendo los que prestan sus servicios;
- b. Responsabilidades, calificaciones requeridas y competencias de personal, de personas elegidas y de comités;
- c. Procedimientos reguladores para:
 - i. Aprobación para el ingreso de nuevos miembros al grupo y estatus anual de membresía de cada finca miembro;
 - ii. Requisitos de mantenimiento de registros para el grupo y los miembros del grupo;
 - iii. Inspecciones internas; y
 - iv. Sanciones y reclamos.

3.2 Criterio Crítico. Cada miembro del grupo debe firmar o marcar un acuerdo con el administrador de grupo. Cada miembro del grupo debe ser informado sobre su derecho de renunciar. El administrador de grupo debe asegurar que cada miembro de grupo entiende los contenidos de los acuerdos incluyendo a las obligaciones de los miembros de grupo de:

- a. Cumplir con las normas de la Red de Agricultura Sostenible y con los requisitos internos del administrador de grupo;
- b. Proveer al administrador de grupo con la información requerida;
- c. Colaborar con las inspecciones internas y auditorías externas;
- d. Informar sobre sus no cumplimientos intencionados y no intencionados con las normas de la Red de Agricultura Sostenible y con los requisitos internos del administrador de grupo.

- 3.3** El personal y los procedimientos del Sistema Interno de Gestión deben reflejar las características y la composición del grupo y sus miembros, incluyendo el alcance geográfico y los sistemas de producción de cultivos.
- 3.4** El Sistema Interno de Gestión debe manejar el conflicto de interés con imparcialidad e independencia, incluyendo a la ausencia de conflictos actuales o potenciales del que toma las decisiones.
- 3.5** *Criterio Crítico.* El administrador de grupo debe inspeccionar a todas las fincas miembro antes de una auditoría externa. Las fincas deben ser inspeccionadas mínimo una vez al año y preferiblemente en diferentes tiempos del año. Nuevas fincas miembro del grupo deben ser inspeccionadas antes de ser incluidas en el grupo sujeto a certificación.
- 3.6** El Sistema Interno de Gestión debe tener políticas y procedimientos para sancionar a los miembros individuales del grupo por el no cumplimiento con las normas de la Red de Agricultura Sostenible y con los requisitos internos del administrador de grupo.
- a. Medidas progresivas de sanción deben ser establecidas, concluyendo con la exclusión de la venta de productos certificados;
 - b. Cada miembro del grupo debe ser informado sobre el sistema de sanción;
 - c. Los registros deben permitir la fácil identificación de los miembros sancionados del grupo;
 - d. Cada miembro del grupo debe tener el derecho de apelar cualquier decisión y sus sanciones resultantes.
- 3.7** En caso de la solicitud por un miembro del grupo, el administrador de grupo debe apoyarle a crear y mantener registros.
- 3.8** Los documentos del administrador de grupo deben ser consistentes con el idioma y nivel de entendimiento de los miembros del grupo.
- 3.9** *Criterio Crítico.* El administrador de grupo debe mantener registros precisos de los miembros del grupo, incluyendo a:
- a. Una lista de miembros del grupo con sus nombres, fecha de entrada al grupo, cualquier identificación asignada y el estatus de certificación;
 - b. Información de fincas miembro certificadas con su ubicación, área total, área total de producción, volumen anual de producción, mapas o bosquejos indicando la ubicación de ecosistemas naturales;
 - c. Mapas regionales o bosquejos de la ubicación de todas las fincas miembro, incluyendo vías de acceso y ecosistemas naturales principales;
 - d. Volúmenes de productos certificados de las siguientes etapas de producción: compra, manipulación, procesamiento, empaque y venta;
 - e. Auditorías externas e inspecciones internas, fechas y cualquier reclamo recibido;
 - f. No cumplimientos anteriores, incluyendo sanciones, acciones de seguimiento y reclamos.